

hombre despierto, la esperanza que Santa Teresa ha legado á sus hijas es un sueño sublime.

LOS TRATADOS DE COMERCIO.

Autorizado el Gobierno por ley de agosto de 1886 para prorogar los tratados de comercio y conceder á Inglaterra el trato de nación mas favorecida, viene obligado por el artículo 2.º de la ley de 5 de agosto del mismo año á nombrar antes del día 1.º de enero de 1890 una comisión que ha de informar acerca de la segunda rebaja de los derechos extraordinarios que tienen asignados algunas mercancías en el arancel, ampliando su estudio lo necesario para conocer la influencia que en la riqueza del país hayan producido los tratados de comercio y la conveniencia de derogarlos ó modificarlos.

Al mismo tiempo la ley de presupuestos de 1889, impone al gobierno el deber de presentar á las Cortes en el año 1890, despues de oír á las Cámaras de Comercio, Corporaciones Económicas del país, etc., un proyecto de ley para resolver el trato definitivo que la bandera extranjera haya de tener en el tráfico y navegación entre la Península y sus provincias ultramarinas.

Comprendiendo el señor ministro de Hacienda que seria muy conveniente y oportuno, dada la semejanza de estas cuestiones, encomendar á dicha comisión el estudio de ambas, publica en la *Gaceta* un real decreto nombrando los vocales de la referida comisión, y señalando al mismo tiempo el objeto de sus estudios.

Hé aquí la parte dispositiva de este Real decreto:

«Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º de la ley de 5 de agosto de 1886 y 2.º de la de 6 de Julio de 1882, se crea una comisión encargada de practicar una amplia información acerca de la conveniencia de realizar la segunda rebaja de los derechos extraordinarios que tienen asignados varias mercancías en el arancel de Aduanas, ampliándola en los términos necesarios para conocer la influencia que hayan producido los tratados de comercio en la riqueza del país, y la conveniencia de prorogarlos, modificarlos ó abolirlos.

Esta comisión estudiará tambien el trato definitivo que la bandera extranjera haya de tener en el tráfico y navegación entre la Península y sus provincias ultramarinas.

El Art. 2.º se refiere al nombramiento de los vocales que publicamos separadamente.

Art. 3.º La Comisión que se instalará en el local del ministerio de Hacienda, quedará constituida nombrando por mayoría de votos su presidente y dos vice-presidentes antes del día 15 de noviembre próximo venidero.

Art. 4.º La comisión tendrá facultades, si lo estima necesario, para el desempeño de su cometido:

1.º Para redactar y remitir los respectivos interrogatorios á cuantas personas ó corporaciones estime oportuno.

2.º Para citar y oír á las personas que verbalmente quieran hacer cualquiera clase de observaciones acerca de los puntos que han de ser objeto de resolución.

Y 3.º Para reclamar de las oficinas centrales ó provinciales los datos y noticias que estime pertinentes, y para dirigirse á las corporaciones y autoridades nacionales y extranjeras que considere oportuno.

Art. 5.º Se pondrán á disposición de la comisión las conclusiones y votos par-

ticulares formulados en la comisión de información agraria establecida por real decreto de 7 de Julio de 1887, los de la comisión arrocera creada por Real decreto de 20 de julio de 1886 con las actas de las mismas y los antecedentes relativos á la reforma del arancel de aduanas y á la estadística del comercio exterior que posee la dirección general de Contribuciones indirectas.

Art. 6.º La comisión formalizará su dictámen por escrito y lo presentará al gobierno antes del 1.º de enero de 1891.

Art. 7.º Se refunde en esta comisión la que fué creada por Real decreto de 7 de enero de 1886 para el estudio de nuestras relaciones mercantiles y otros asuntos relacionados en el mismo.»

PUIGCERCÓS

Celebró antes de ayer, como anunciamos, la cuestación pública en beneficio de los habitantes de Puigcercós, una numerosa comitiva que recorrió las calles de esta ciudad por el orden publicado en nuestro anterior número.

Por la noche en el Teatro verificóse la velada literaria musical, cumpliéndose fielmente el programa circulado con profusión.

La música del Regimiento de Asia, las sociedades corales, el «Quinteto Gerundense» y el «Octimino musical», todos obtuvieron del público aplausos entusiastas por el esmero y acierto con que intepretaron las respectivas composiciones. El «Octimino» especialmente recibió una ovación estrepitosa y muy merecida, teniendo que repetir el *Ave Maria*, de Gounod, que fué escuchado por los espectadores con singular recogimiento y coronado con incesante y espontáneo palmoteo.

Se leyeron poesías de los señores D. José Zorrilla, Franquet, Piferrer, y Gil y Romo.

Las Sociedades indicadas y la orquesta militar, que tanto han contribuido al éxito de la fiesta humanitaria que reseñamos, han prestado sus servicios gratuitamente.

Los prospectos de la velada han sido tambien gratuitamente impresos por nuestro estimado compañero en la prensa D. Paciano Torres. El señor Garcia, tampoco quiso cobrar la parte que le correspondia por haber expedido los billetes.

El público bastante numeroso que asistió al Teatro salió gratamente impresionado y altamente satisfecho de la función.

Se notó la ausencia de algunas familias importantes y se dirigieron por esta causa algunas censuras á esas familias que pudieron sin sacrificio alguno prestar su concurso á la idea humanitaria llevada á cabo.

El coche que se llevaba en la cuestación fué cedido generosamente por los señores de Pastors.

	Pesetas.
La cuestación produjo.	390'20
La velada.	557
Se han suscrito despues los señores siguientes:	
D. Martin Coll y Lliura, por.	5
D. Pablo Civils.	5
D. Federico Roure.	1
D. Jaime Comas.	1
D. Manuel Corredor.	0'50
D. N. N.	0'50
Suma anterior.	188'50
Total.	1148'70

Continúa abierta la suscripción.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 11 Octubre de 1889.

Nos hallamos ante un problema de trascendencia incuestionable.

Me refiero á la comisión que acaba de nombrarse para estudiar las bases en que ha de informarse la denuncia de los actuales tratados de comercio que terminan en 1892.

Si se recorre la lista de los individuos que la forman podrá observarse que en su mayoría pertenecen al partido conservador.

En este punto son ya conocidos los criterios que siguen los amigos del señor Cánovas y se recordará que hace un año este señor hacia ciertas afirmaciones en Sabadell ante los industriales de Cataluña que á los proteccionistas no produjeron el mejor efecto.

Todo esto se trae á colación en estos días, haciendo notar que la gente de ese partido ha manifestado de cierta manera deseos de que cuestión de esta importancia lo mismo que la económica se las diese resuelta el partido liberal por lo mismo que son asuntos espinosos de suyo.

En todos los círculos políticos se comenta la designación de dichos individuos para dicha comisión, encontrándose el hecho como un rasgo de ingenio del señor Sagasta que de esta suerte procura dejar este asunto al estudio de los conservadores por lo mismo que han querido eludir su conocimiento.

La materia es verdaderamente árdua si se considera que en estos momentos la cuestión económica es la que más preocupa á todos los partidos políticos.

Las circunstancias parecen haberse conjurado para que los conservadores sean los que estudien la denuncia de los tratados y los llamados á ponerla en práctica, pues parece lo lógico que se hallen en el poder en 1892.

De esta suerte podrá observarse que cambian su criterio extremo proteccionista por el oportunismo en que se informa actualmente el gobierno liberal, por lo mismo que es el único posible dentro de las esferas del poder.

**

Algunos diarios de la mañana sin duda queriendo producir sensación, han llegado á afirmar que el señor Cánovas siente desmayos y se lamenta de la soledad é insuficiencia de los elementos con que cuenta en la actualidad.

No hay quien dé crédito á la idea de que considera deficiente la regencia en manos de una señora y menos aun que este dispuesto á reunir en torno suyo á todos los elementos monárquicos que andan dispersos por doquiera.

Tambien parece una confesión que no hará D. Antonio la de que carece de ministros de Hacienda y Guerra y que los necesita.

Quizás en concepto de muchos se han lanzado estas afirmaciones con objeto de paliar la primera parte de las mismas, aunque tampoco tenga verosimilitud en la forma expuesta.

Pero de toda suerte lo que no puede negarse es que en el fondo del partido conservador hay algo que se parece mucho á una transformación que se impone y á la que es posible que asistamos antes de poco.

**

La acción popular acerca de la gestión municipal cuenta con bastantes periódicos adheridos; pero no llegará á vías de realización como se demostrará el lunes próximo cuando la comisión ponente dé su dictámen.

**

La llegada del ministro de Marina en la mañana de hoy ha vuelto á poner sobre el tapete los asuntos de marina, sin que se advierta novedad en los comentarios é insistiendo la opinión en que debe abandonar en plazo breve su puesto en el ministerio.

**

Esta tarde ha llegado á San Sebastián

la embajada marroquí compuesta de treinta y una personas.

Mañana llegarán á esta corte y será recibida por la reina regente. Se ha dispuesto ya su alojamiento en el hotel de Rusia y entre otros festejos se hará una revista con todas las fuerzas de la guarnición.

Suyo afectísimo.—M.

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 11 de Octubre

PRESIDENCIA.—Real decreto disponiendo que se reúnan las Cortes el día 29 del actual.

—Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia entre el gobernador de Santander y el juez de instrucción de Reinosa.

—Otro declarando cesante al gobernador civil de la provincia de Zamora, Don Enrique de Mesa.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto nombrando para una canongía en la iglesia metropolitana de Palencia al presbítero D. Braulio Martinez.

—Otro indultando á Jaime Anglés de las penas de cuatro meses y dos días de arresto y diez y seis años y dos días de inhabilitación para derechos políticos.

MARINA.—Reales decretos nombrando jefe del ramo y comandante de ingenieros del arsenal del Ferrol de primera clase á D. Modesto Dominguez, y oficial segundo del ministerio al teniente de navío de primera clase D. Alberto Bal-seiro.

HACIENDA.—Real decreto creando una Comisión encargada de practicar una información acerca de realizar la segunda rebaja de los derechos extraordinarios que tienen asignados varias mercancías en el arancel de Aduanas.

—Otro declarando jubilado á D. Sergio Suarez, cesante del cargo de oficial primero de la secretaria del ministerio.

FOMENTO.—Real orden aprobando el proyecto de estantería para la Escuela de diplomática.

—Otra disponiendo se tenga por anulada la concesión otorgada á D. José Antonio Loinar para ejecutar ciertas obras para reducir el ancho del canal de Zurbicho.

NOTICIAS Y AVISOS

Nos dice persona que nos merece entero crédito que durante la temporada que está terminando, han estado muy concurridos los Establecimientos de baños de Caldas de Malavella, en particular el de los señores Dillet hermanos.

A dicho establecimiento han asistido como una tercera parte de bañistas mas que en los años anteriores, debido seguramente dicho aumento no tan solo al buen regimen interior y esmerado trato que en aquel se dá, si que también á las notables reformas introducidas en el mismo.

Dichos señores Dillet hermanos han visto premiados los muchos sacrificios que han hecho para poder proporcionar todas las comodidades y distracciones posibles á su numerosa y escogida clientela.

Tan solo una cosa se ha hecho de menos en dicho balneario y esta ha sido la presencia del simpático é inteligente Médico Director en propiedad de aquellas aguas Dr. D. Gumersindo del Valle y Huerta.

—Se han de proveer en Santa Coloma de Farnés una notaria, la escribanía de actuaciones y la secretaria del gobierno del juzgado de 1.ª instancia de aquel partido.

—Durante el mes de septiembre, han circulado por los ferro-carriles de la Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia 350,441 viajeros, recaudándose 1.401,301'14 pesetas.